



NIT. 800091594-4

República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



CIRCULAR No. 129

DE: Despacho - Secretaría de Educación Departamental

PARA: Docentes y Directivos Docentes que superaron la evaluación de competencias año 2014

ASUNTO: Acreditación de Requisitos

FECHA:

**28 NOV 2014**

Atendiendo lo establecido por el decreto 2715 del 21 de julio de 2009, el personal docente y directivo docente que superó la evaluación de competencias año 2014 para ascenso o reubicación, debe acreditar los siguientes requisitos (según sea el caso), así:

**PRIMERA REUBICACIÓN SALARIAL**  
**REUBICACIÓN: DEL A AL B, DEL B AL C, DEL C AL D**

1. Estar nombrado en propiedad
2. Estar inscrito en el Escalafón.
3. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en Período de Prueba.
4. Calificación mínima del 60% en la Evaluación ordinaria de desempeño anual durante los dos (2) períodos consecutivos inmediatamente anteriores al proceso de inscripción en la Convocatoria de Evaluación de Competencias (años 2012 y 2013).
5. Haber superado la Evaluación de Competencias con un puntaje superior al 80%.
6. Formulario debidamente diligenciado.

**PRIMER ASCENSO**  
**ASCENSOS: DEL 1 AL 2 DEL 2 AL 3**

1. Estar nombrado en propiedad.
2. Estar inscrito en el Escalafón.
3. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en Período de Prueba.
4. Calificación mínima del 60% en la Evaluación ordinaria de desempeño anual durante los dos (2) períodos consecutivos inmediatamente anteriores al proceso de inscripción en la Convocatoria de Evaluación de Competencias. (años 2012 y 2013).
5. Haber superado la Evaluación de Competencias con un puntaje superior al 80%.
6. Fotocopia del acta de grado autenticada y título Académico exigido para cada uno de los grados: Grado 2: Licenciado o Profesional. Grado 3: Maestría o Doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación considerada fundamental dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje de los estudiantes.
7. Formulario debidamente diligenciado.

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (093) 4353220 - Fax: 43351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia





NIT. 800091594-4

### SEGUNDA REUBICACIÓN SALARIAL

1. Calificación mínima del 60% en la Evaluación ordinaria de desempeño anual durante los dos (2) períodos consecutivos inmediatamente anteriores al proceso de inscripción en la Convocatoria de Evaluación de Competencias (años 2012 y 2013).
2. Haber superado la Evaluación de Competencias con un puntaje superior al 80%.
3. Resolución primer ascenso o reubicación
4. Formulario debidamente diligenciado.

### ESPECIFICACIONES SEGUNDO ASCENSO

1. Calificación mínima del 60% en la Evaluación ordinaria de desempeño anual durante el período inmediatamente anterior al proceso de inscripción en la Convocatoria de Evaluación de Competencias. (año 2013).
2. Haber superado la Evaluación de Competencias con un puntaje superior al 80%.
3. Fotocopia del acta de grado autenticada y título Académico exigido para cada uno de los grados: Grado 2: Licenciado o Profesional. Grado 3: Maestría o Doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación considerada fundamental dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje de los estudiantes.
4. Resolución primer ascenso o reubicación
5. Formulario debidamente diligenciado.
2. La recepción de documentación y expedición de los actos administrativos se dará dentro de lo normado por el Decreto 0240 de 2012.
3. Publicación listado de candidatos: atendiendo el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional y adoptado por esta Secretaría de Educación mediante Decreto No.000292 del 25 de marzo de 2014, modificado por el Decreto 000588 del 12 de junio de 2014, el próximo 26 de diciembre de 2014 se estará publicando en la página web de esta Secretaría el listado de los candidatos a ascenso o reubicación salarial.
4. Diligenciamiento Formulario: diligenciar el formulario de reubicación o ascenso en el escalafón docente de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278, adjuntar de acuerdo a su solicitud la documentación requerida para tal fin y radicarlo en la oficina de atención de esta Secretaría de Educación dentro de los términos establecidos por la Ley.

Atentamente,

ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS

Secretaria de Educación Departamental (E)

Resolución No.001557 del 24-11-2014

Elaboró: Cecilia Rondón Hernández

28-11-2014

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia